Resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia que publica el acuerdo de 08/07/2026 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa de "Ayudas para la Utilización del Centro de Instrumentación" del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2026.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de "**Ayudas para la Utilización del Centro de Instrumentación"** del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (https://investigacion.ugr.es/plan-propio/informacion/programas/p17) y en BOJA nº 43 de 4 de marzo 2026, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 8 de julio de 2026, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación provisional de ayudas propuestas (Anexo I).
Segundo. Hacer pública la relación provisional de ayudas denegadas (Anexo II).
Tercero. A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **17 de julio de 2026**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-ayudas/)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 03-08-2023), no agota la vía administrativa y es impugnable conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 10 de julio de 2026
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Anexo I: Relación provisional de ayudas propuestas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO	CONCEDIDO
6	SANDRA LÓPEZ LÁZARO	MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA	FACULTAD DE MEDICINA	491,00 €

Anexo II: Relación provisional de ayudas denegadas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO	MOTIVO
1	LUIS CARLOS LÓPEZ GARCÍA	FISIOLOGÍA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA / UNIDAD DE EXCELENCIA UNETE	1
4	PABLO RANEA ROBLES	FISIOLOGÍA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA - UGR	1
5	LOURDES LOPEZ ONIEVA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I	FACULTAD DE CIENCIAS	1

*1. Falta de disponibilidad presupuestaria

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **79639B8B1C3A7520052C31F5AFC2E8D1**
10/07/2026 - 12:35